

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

BOLIVAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1692 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

LINA MILENA MARTINEZ MONTES
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTRATO DE OBRA No.

LP-001-2020 del convenio 540 suscrito entre el INVIAS y el municipio del guamo bolívar

LP-002- 2020 DE 10 JULIO DE 2020 del convenio 586 en el municipio de maría la baja

LP-005-2020 del convenio 668 suscrito entre el INVIAS y el municipio del Carmen de Bolívar

CONTRATISTA:

LP-001-2020 del convenio 540 suscrito entre el INVIAS y el municipio del guamo bolívar

LP-002- 2020 DE 10 JULIO DE 2020 del convenio 586 en el municipio de maría la baja

LP-005-2020 del convenio 668 suscrito entre el INVIAS y el municipio del Carmen de Bolívar

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de interventoría considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:

31

(Día)

de

12

(Mes)

de

2022

(Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN:

20

(Día)

de

4

(Mes)

de

2023

(Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO:

19

(Día)

de

5

(Mes)

de

2023

(Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única, en el cual se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: LINA MILENA MARTINEZ MONTES

Representante legal o su Apoderado

Interventor

Matrícula Profesional No.: 68202-399080 STD

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: CARMEN CECILIA PÉREZ LÓPEZ

Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: CARMEN CECILIA PÉREZ LÓPEZ

Supervisor del contrato de interventoría

Matrícula Profesional No.: 13202-188727 BVL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.